

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9888** PONTEVEDRA

Edicto.

Doña Maria Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 230/2013, seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2014 Auto acordando lo siguiente:

1.º Sustituir el régimen de mera intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada GRUPO JCA HORMIGONES, S.A., con CIF A-36851962, sobre su patrimonio, acordado en Auto de fecha 5 de diciembre de 2013, de declaración de concurso necesario, por el de suspensión de tales facultades.

2.º La sustitución de la concursada en el ejercicio de tales facultades por la Administración concursal.

Vigo, 20 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140011398-1